



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-SI-002-2017

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VAF-SI-002-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el diecinueve (19) de Abril de 2017, a las 03:00 p.m., recibándose las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
P01	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
P02	SUMIMAS SAS
P03	SOLUTION COPY LIMITADA
P04	GRAN IMAGEN SAS

3. RESPUESTA A SUBSANES PRESENTADOS

3.1 RESPUESTAS JURIDICAS A SUBSANES PRESENTADOS

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD	¿PRESENTA SUBSANE Y/O OBSERVACIÓN?	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
P03 SOLUTION COPY LIMITADA	A folios 09 al 43, el proponente allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.	El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), (...) “Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”	Mediante correo electrónico enviado el 25 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada	Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

			dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.	
P04 GRAN IMAGEN S.A.S	A folios 013 al 022, el proponente allega el certificado Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.	El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), (...) "Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección"	Mediante correo electrónico enviado el 26 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.	Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
P04 GRAN IMAGEN S.A.S	A Folio 10 el proponente presenta el CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) el cual fue suscrito el día 27 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que el cierre del proceso fue el 19 de abril de 2017 y que el certificado debe comprender los últimos seis meses, el mismo no cumple con el requisito establecido en el pliego.	El pliego establece en el numeral 2.3.6: "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el formato que se adjunta al pliego referente a la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) , firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la	Mediante correo electrónico enviado el 25 de Abril de 2017, el proponente aporta la certificación actualizada.	Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que la certificación cumple con lo requerido en el pliego.

		<p>nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). (...)"</p> <p>De acuerdo con lo anterior se solicita subsanar el certificado con la finalidad de cumplir con el requisito del pliego.</p>		
--	--	---	--	--

3.2. RESPUESTAS TECNICAS A SUBSANES PRESENTADOS

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	SOLICITUD	¿PRESENTA SUBSANE Y/O OBSERVACIÓN?	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
P01 - INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	<p><u>Contrato con No. de orden 1</u> Una vez revisada la certificación de orden No. 1 ejecutada con la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL HUILA , no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su numeral 2.7 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, donde se establece:</p>	<p>Al no contener la certificación el cumplimiento expedido por el funcionario competente, no es posible validar la certificación presentada; por tanto, se solicita al proponente allegar un documento de conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible confirmar dicha situación.</p>	<p>Mediante correo electrónico enviado el 25 de Abril de 2017, el proponente aporta documentos para subsanar.</p>	<p><u>Contrato con No. de orden 1</u> Se le indica al proponente que con el Acta de Liquidación suscrita entre la Fiscalía general de la nación y el proponente INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS para la orden de Prestación de Servicios N°0004 de Julio 22 de 2013, no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de</p>

	<p>"(...) Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, <u>las cuales deberán contener, como mínimo,</u> la siguiente información: Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, <u>Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente,</u> Cargo y firma de quien expide la certificación.</p>			<p>condiciones en su numeral 2.7 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia. Por lo tanto dicho contrato No es Válido para la acreditación de la experiencia.</p>
--	---	--	--	--

	<p>(...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p><u>Contrato con No. de orden 3</u></p> <p>El contrato acreditado no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación. Aunque se evidencia el Número (71) en el consecutivo del R.U.P. indicado por el proponente, este a su vez no indica los códigos exigidos y previstos en el Pliego.</p>			<p><u>Contrato con No. de orden 3</u></p> <p>El proponente allega el listado de los Números de los consecutivos de todos sus contratos aportados en el RUP, y se evidencia que para el contrato con N° de orden 3 suscrito entre la "Policía Nacional – Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander e INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS", el proponente nos indica el número 32 y se evidencia al contrastar con la certificación, que el Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV :137,98 corresponde a \$84.993.404,28 valor que no incluye los adicionales indicados en la certificación, de allí la diferencia en la evaluación preliminar. Por lo tanto se válida el contrato para la acreditación de la experiencia.</p>
--	--	--	--	---

<p>No. 3 – SOLUTION COPY LIMITADA</p>	<p>A folios 09 al 43, el proponente allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.</p>	<p>El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), (...) “Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. <u>La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente</u> y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>	<p>Mediante correo electrónico enviado el 25 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.</p>	<p>Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.</p>
<p>No. 4 - GRAN IMAGEN SAS</p>	<p>Contratos de orden No.1, 2 y 3 A folios 013 al 022, el proponente allega el certificado Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la</p>	<p>El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones</p>	<p>Contratos de orden No.1, 2 y 3 Mediante correo electrónico enviado el 26 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro</p>	<p>Contrato de orden No. 1, 2 y 3</p>

	<p>renovación en el Registro de Proponentes.</p> <p>Contratos de orden No.1, 2 y 3 Una vez revisadas las certificaciones de orden No. 1 ejecutada con la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y No. 2 y 3 con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, no es posible evidenciar el cumplimiento de la totalidad de la información requerida de conformidad a lo dispuesto en el pliego de condiciones en su numeral 2.7 REQUISITOS TÉCNICOS, literal b. Verificación de Experiencia, donde se establece: "(...) Como soporte de la información</p>	<p>numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), (...)</p> <p>"Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Expuesto lo anterior y al no contener la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente, no es posible validar las certificaciones presentadas; por tanto, se solicita al proponente allegar un documento de</p>	<p>Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.</p> <p>Contrato de orden No. 1</p> <p>El Proponente aporta el acta de liquidación del contrato N°470-2014, suscrito entre la Contraloría General de la Nación y GRAN IMAGEN EU.</p>	<p>Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Contrato de orden No.1</p> <p>Con el documento aportado se puede evidenciar en la Consideración N°10 el cumplimiento a satisfacción y la calificación del servicio como BUENO; por tanto, se procede a ajustar la matriz técnica validando el contrato de orden No. 1.</p> <p>En consecuencia, se informa que con la documentación aportada es posible validar el contrato de orden No. 1 con el cual CUMPLE la experiencia requerida en el pliego de</p>
--	--	--	--	---

	<p>allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto del Contrato, Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos, Número del contrato, Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo, Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente, Cargo y firma de quien expide la certificación. (...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>	<p>conformidad al pliego de condiciones a través del cual sea posible confirmar dicha situación</p>		<p>condiciones, obteniendo calificación de HÁBIL.</p>
--	---	---	--	--

3.3 RESPUESTAS FINANCIERAS A SUBSANES PRESENTADOS

Proponente	Verificación Financiera	Solicitud	¿PRESENTA SUBSANE Y/O OBSERVACIÓN?	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
P03 SOLITION COPY LTDA	A folios 09 al 43, el proponente allega el certificado Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.	El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.5 Capacidad Financiera, (...)” <i>La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y lo señalado en el numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) “Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de</i>	Mediante correo electrónico enviado el 25 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.	Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

		<p><i>estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente (negrilla es nuestra) y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”</i></p>		
P04 GRAN IMAGEN S.A.S	<p>A folios 013 al 022, el proponente allega el certificado Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes.</p>	<p>El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.5 Capacidad Financiera, (...)” <i>La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de</i></p>	<p>Mediante correo electrónico enviado el 26 de Abril de 2017, el proponente aporta el Registro Único de Proponentes, solicitando que el mismo sea tenido en cuenta para la evaluación, indicando que dentro del documento aportado se puede evidenciar la renovación, y que la información consignada dentro del mismo se encuentra vigente y en firme.</p>	<p>Con la documentación aportada, la entidad puede evidenciar que el RUP aportado por el proponente cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.</p>

		<p>conformidad con la normatividad vigente), y lo señalado en el numeral 2.3.4</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p><i>“Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente (negrilla es nuestra) y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”</i></p>		
--	--	--	--	--

4 RESPUESTA A OBSERVACIONES A OTROS PROPONENTES

PROPONENTE QUE OBSERVA	PROPONENTE A QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
P N°03 SOLUTION COPY LIMITADA	P N°04 GRAN IMAGEN SAS	<p>Mediante comunicación enviado el 26 de Abril de 2017, el proponente No. 3 presenta observaciones a la oferta del proponente No. 4, así:</p> <p>Para la empresa GRAN IMAGEN SAS:</p> <p>1. Este proponente no presenta el documento expedido por el fabricante o el distribuidor autorizado para Colombia requerido en las páginas 54 y 55 del pliego de condiciones, donde se certifique el modelo de los equipos y, que el oferente es distribuidor autorizado y que está autorizado para la comercialización y servicio técnico de los equipos de fotocopiado. En igualdad de condiciones para todos los proponentes, este documento se debió presentar dentro de su propuesta para acreditar el cumplimiento de los factores técnicos y así mismo determinar si los equipos ofertados (tanto los multifuncionales a B&N y a Color, como los ESCANER) cumplieran con la totalidad de los requerimientos. Así mismo, en la respuesta a observaciones a los pliegos definitivos la entidad se mantuvo en la solicitud de este requerimiento para ser presentado dentro de la propuesta, con la correcta justificación de "lo que busca es que el proponente seleccionado garantice un servicio integral en el cual los servicios de mantenimiento y repuestos que requieran los equipos por su operación y desgaste normal se atiendan en forma oportuna y eficaz. No se acoge la observación"</p> <p>Ya que luego de presentada la propuesta, según la ley 80 de 1993, no es posible adicionar, modificar o mejorarla, este proponente debe ser evaluado como NO CUMPLE sin posibilidad de subsanar este hecho.</p>	<p>La agencia se permite dar respuesta a las observaciones presentadas, así:</p> <p>Las especificaciones técnicas de los equipos se encuentran evaluadas según el Numeral A. Oferta Técnica que cita:</p> <p><i>"El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, <u>diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta..</u>"</i></p> <p>Por lo anterior, el P04, mediante folio 2 a 3 de su oferta, acredita el cumplimiento del numeral anteriormente citado.</p> <p>Adicionalmente, se le aclara al observante que el</p>

			<p>requerimiento al cual hace mención, se encuentra consignado en el Capítulo V CONDICIONES DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, el cual será responsabilidad únicamente del proponente Adjudicatorio del proceso en curso.</p> <p>Por lo anterior, la observación no es procedente.</p>
<p>P N°03 SOLUTION COPY LIMITADA</p>	<p>P N°01 INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS</p>	<p>Mediante comunicación enviado el 16 de Abril de 2017, el proponente No. 3 presenta observaciones a la oferta del proponente No. 1, así:</p> <p>Para la empresa INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS:</p> <p>1. Este proponente no presenta el documento expedido por el fabricante o el distribuidor autorizado para Colombia requerido en las páginas 54 y 55 del pliego de condiciones, donde se certifique el modelo de los equipos y, que el oferente es distribuidor autorizado y que está autorizado para la comercialización y servicio técnico de los equipos de fotocopiado. En igualdad de condiciones para todos los proponentes, este documento se debió presentar dentro de su propuesta para acreditar el cumplimiento de los factores técnicos y así mismo determinar si los equipos ofertados (tanto los multifuncionales a B&N y a Color, como los ESCANER) cumplan con la totalidad de los requerimientos. Así mismo, en la respuesta a observaciones a los pliegos definitivos la entidad se mantuvo en la solicitud de este requerimiento para ser presentado dentro de la propuesta, con la correcta justificación de "lo</p>	<p>La agencia se permite dar respuesta a las observaciones presentadas, así:</p> <p>Las especificaciones técnicas de los equipos se encuentran evaluadas según el Numeral A. Oferta Técnica que cita:</p> <p><i>"El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el</i></p>

		<p><i>que busca es que el proponente seleccionado garantice un servicio integral en el cual los servicios de mantenimiento y repuestos que requieran los equipos por su operación y desgaste normal se atiendan en forma oportuna y eficaz. No se acoge la observación"</i></p> <p>Ya que luego de presentada la propuesta, según la ley 80 de 1993, no es posible adicionar, modificar o mejorarla, este proponente debe ser evaluado como NO CUMPLE sin posibilidad de subsanar este hecho.</p>	<p><i>proponente mediante la manifestación que efectúe, <u>diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta..</u>"</i></p> <p>Por lo anterior, el P01, mediante folio 3 a 6 de su oferta, acredita el cumplimiento del numeral anteriormente citado.</p> <p>Adicionalmente, se le aclara al observante que el requerimiento al cual hace mención, se encuentra consignado en el Capítulo V CONDICIONES DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, el cual será responsabilidad únicamente del proponente Adjudicatorio del proceso en curso.</p> <p>Por lo anterior, la observación no es procedente.</p>
--	--	---	---

<p>P N°03 SOLUTION COPY LIMITADA</p>	<p>P N°02 SUMIMAS</p>	<p>Mediante comunicación enviado el 16 de Abril de 2017, el proponente No. 3 presenta observaciones a la oferta del proponente No. 4, así:</p> <p>Para la empresa SUMIMAS SAS:</p> <p>1. Si bien este proponente aporta ficha técnica y certificación de la marca RICOH del modelo MP 9003 SP, este equipo incumple con el requerimiento de voltaje solicitado ya se evidencia dentro del catálogo aportado que es a 208 – 240V y la entidad lo requirió a 110V.</p> <p>Así mismo, únicamente se ofertó el multifuncional a blanco incumpliendo con el certificado del fabricante del multifuncional de Color y de los dos (02) escáner solicitados.</p> <p>Ya que luego de presentada la propuesta, según la ley 80 de 1993, no es posible adicionar, modificar o mejorarla, este proponente debe ser evaluado como NO CUMPLE sin posibilidad de subsanar este hecho.</p>	<p>La agencia se permite dar respuesta a las observaciones presentadas, así:</p> <p>Las especificaciones técnicas de los equipos se encuentran evaluadas según el Numeral A. Oferta Técnica que cita:</p> <p><i>“El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, <u>diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta..”</u></i></p> <p>Por lo anterior, el P02, mediante folio 2 a 4 de su oferta, acredita el cumplimiento del numeral anteriormente citado.</p> <p>Por lo anterior, la observación no es procedente.</p>
---	------------------------------	--	---

5 EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

- **PROPONENTE No. 1 INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS**

Se le indica al proponente que únicamente se validan los contratos con orden N° 2 y 3.

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 2 SUMIMAS SAS**

Se le indica al proponente que únicamente se valida el contrato con orden N° 2.

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 3 SOLUTION COPY LIMITADA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 4 GRAN IMAGEN SAS**

Se le indica al proponente que únicamente se valida el contrato con orden N° 1.

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de **HÁBIL**.

6 RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.VJ-VAF-SI-002-2017					
EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADA					
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLIMIENTO DE OFERTA TÉCNICA. Anexo N°1 Ficha Técnica de los equipos
P01	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P02	SUMIMAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P03	SOLUTION COPY LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
P04	GRAN IMAGEN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE